

RESOLUCIÓN No. 1546 DE 13 OCTUBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de nombramiento 001 de 2020, el Decreto Distrital de encargo No.370 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. 9414 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer setenta (70) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 84569**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211013-141606-8e4331-25156307
2021-10-14T15:13:32-05:00 - Pagina 1 de 8

RESOLUCIÓN No. 1546 DE 13 OCTUBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Edna Carolina Figueroa Rivera** identificado/a con cédula de ciudadanía número **53.079.537**, ocupó el puesto cuarenta y cinco (45) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 84569**.

Que, mediante Resolución No.1885 del 16 de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **Edna Carolina Figueroa Rivera** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 4 del Decreto Nacional 491 del 2020, el día 20 de octubre de 2020, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica de el/la señor/a **Edna Carolina Figueroa Rivera** el contenido de la Resolución No.1885 del 16 de octubre de 2020.

Que pasados los diez (10) días para que la elegible **Edna Carolina Figueroa Rivera** manifestara su aceptación o rechazo, al nombramiento efectuado, ésta no realizó ninguna manifestación frente al nombramiento realizado con la Resolución No.1885 del 16 de octubre de 2020.

Que el numeral 1) del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)” (Subrayado y negrita fuera de texto)*



RESOLUCIÓN No. 1546 DE 13 OCTUBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

Que mediante Resolución No.0587 del 30 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No.1885 del 16 de octubre de 2020, del/de la señor/a **Edna Carolina Figueroa Rivera** en el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante comunicación con radicado número 20211021202741 del 14 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer algunas vacantes en los empleos ofertados en el Proceso de Selección No.818 de 2018, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Zorehidy López Huertas**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.024.560.299**, quien ocupó el puesto número sesenta y siete (67) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC 84569**, tiene derecho preferencial a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.0535 del 4 de abril de 2012 *“Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaría Distrital de Integración Social”* con el/la servidor/a público/a **Erika Rodríguez Flórez** identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**52.162.374**, el cual debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en tal empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que, según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el*



RESOLUCIÓN No. 1546 DE 13 OCTUBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.

Que, de conformidad con lo expuesto, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Erika Rodríguez Flórez**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la **OPEC 84569** de la mencionada convocatoria.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Zorehidy López Huertas**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14**.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Zorehidy López Huertas**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional del/la señor/a **Erika Rodríguez Flórez**, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Zorehidy López Huertas** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **1.024.560.299**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84569** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el



RESOLUCIÓN No. 1546 DE 13 OCTUBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El/la señor/a **Zorehidy López Huertas**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Erika Rodríguez Flórez** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **52.162.374**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Zorehidy López Huertas**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Claudia Patricia Correa P -Profesional Especializada DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1546

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211013-141606-9e4331-25156307

Creación: 2021-10-13 14:16:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 15:13:30



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: LEDY LAURA VILLAMARIN

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: MARIA CAMILA JIMENEZ

Maria Camila Jiménez C.

mcyjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211013-141606-9e4331-25156307
2021-10-14T15:13:32-05:00 - Pagina 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1546

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211013-141606-9e4331-25156307

Creación: 2021-10-13 14:16:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 15:13:30



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: CLAUDIA CORREA

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

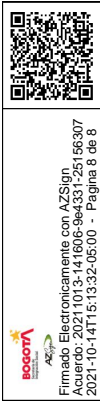
Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211013-141606-9e4331-25156307
2021-10-14T15:13:32-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-10-13-141606-9e4331-25156307
2021-10-14T15:13:32-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1546

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20211013-141606-9e4331-25156307

Creación: 2021-10-13 14:16:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 15:13:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-10-13 14:16:06 Lec.: 2021-10-13 14:16:17 Res.: 2021-10-13 14:16:22 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-10-13 14:16:22 Lec.: 2021-10-13 14:17:03 Res.: 2021-10-13 14:17:41 IP Res.: 186.28.30.53
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-10-13 14:17:41 Lec.: 2021-10-13 14:21:07 Res.: 2021-10-13 18:09:40 IP Res.: 186.29.175.93
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-10-13 18:09:40 Lec.: 2021-10-14 08:06:10 Res.: 2021-10-14 08:06:46 IP Res.: 186.102.4.190
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-10-14 08:06:46 Lec.: 2021-10-14 13:18:51 Res.: 2021-10-14 13:19:15 IP Res.: 191.145.169.120
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 13:19:15 Lec.: 2021-10-14 14:20:29 Res.: 2021-10-14 14:20:44 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-10-14 14:20:44 Lec.: 2021-10-14 15:01:15 Res.: 2021-10-14 15:13:30 IP Res.: 186.84.22.237